

AUTO No. LS 1552

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y Resolución 110 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación realizada por el anterior DAMA, actual Secretaria Distrital de Ambiente, se procedió a la práctica de seguimiento al Requerimiento con Auto No. 2370 de 24 de Octubre de 1997, perteneciente al Establecimiento comercial denominado, PINO Y CIA RADIADORES ubicado en la Carrera 24 No. 70-75.

Que dicha visita se llevó a cabo el día 26 de Julio del año 2001, y se encuentra consignada en el Concepto Técnico No.11144 del 30 de Agosto del año 2001, en donde se pudo verificar que el establecimiento antes mencionado suspendió actividades hace aproximadamente 3 años.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo No.46 del 11 de Octubre del 2001 expedida por la entonces Subdirección Jurídica, actual Dirección Legal Ambiental, se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente con Radicado No.8387, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

09 AGO 2007


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyecto UT CSA – DOCUGRAF. Coordinadora Liliana Quesada 
Expediente con Radicado No. 8387

Revisado: Diego Diaz – Secretaría Distrital de Ambiente. 

Bogotá sin indiferencia